



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL
BOLETIN N° 539

Sesión celebrada el día Jueves 31 de Julio de 2.008

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo); Sr. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1°); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Dr. José Raúl Pierángeli (Prosecretario); Cdor. Daniel Pizzorno (Vocal); Sr. Hugo A. Molina (Vocal); Sr. Norberto E. Simón (Vocal); Sr. Luís A. Sopranzi (Vocal); Sr. Darío Ranco (Vocal); Dr. Daniel R. Costoya (Jurisdicción Bonaerense Capitalina); Sr. Claudio Yopolo (Jurisdicción Bonaerense "A"); Sr. José A. Solanilla (Jurisdicción Bonaerense "B"); Sr. Aldo Daher (Jurisdicción Bonaerense "C"); Sr. Jorge Santillán (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Alberto I. Pérez (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Emeterio Farias (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Hugo Marchetti (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Juan Stefanolo (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Danilo Filippini (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Abel Martínez Garbino (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Silvio Godoy (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Osvaldo Romano (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Alberto G. Beacon (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Rodolfo Rodrigo (Jurisdicción Sur Interior); Dr. Jorge Fernández (Asesor Letrado); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); Sr. Enrique Glezer (Presidente Club Gimnasia y Esgrima); Hugo E. Marín (Vicepresidente Club Juventud Unida Universitario).

MIEMBROS AUSENTES: Sr. César E. López (Vicepresidente 2° y Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Ramón Perelli (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Raúl Uñate (Presidente Club Guillermo Brown), todos con aviso.

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Walter Vera y Sergio Crocci (Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Liga Dolorense de Fútbol), Osvaldo Medrano (Presidente Liga Cultural de Tres Lomas); Rodolfo Roggero y Norberto Cuevas (Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Liga Pampeana de Fútbol); José Luis Almazán (Asambleista); Daniel Vignoli (Gerente Liga Casildense de Fútbol); Carlos Salvarezza (Presidente Liga Madariaguense de Fútbol); Julio Larroca (Asambleista); Raúl Lettieri (Asesor); Pedro Benedetto (Comisión Estadios de la A.F.A.), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,00 horas dio comienzo la sesión presidida por el señor Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General).

IV JORNADAS MEDICAS CONJUNTAS DE CAPACITACION

Las citadas jornadas se llevarán a cabo el día 21/08/08 en el Complejo Habitacional Deportivo de la Asociación del Fútbol Argentino (Autopista Richieri y Enrique Fernández García – Ezeiza – Buenos Aires), de 09,00 a 18,00 horas; y, el 22/08/08 en la sede de la Asociación Médica Argentina (Avda. Santa Fe 1171 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de 09,00 a 13,00 horas.

En tal sentido, se lleva a conocimiento que las mismas se realizan en forma exclusiva para Médicos Traumatólogos de las divisiones inferiores de los Clubs afiliados, disponiendo este Consejo Federal de **TREINTA Y CINCO -35- VACANTES** para los profesionales que deseen asistir desde el interior del país.

Los interesados deberán hacer llegar al Consejo Federal su inscripción mediante fax, **por conducto de la Liga respectiva, no más allá de las 18,00 horas del 18 de Agosto de 2008**, indicando lo siguiente:

- Apellido y Nombres del Profesional
- Número de matrícula
- Club al que pertenece.

Asimismo, es de destacar que la Asociación del Fútbol Argentino les brindará a los asistentes el alojamiento de la noche del 21/08/08; como así también, el transporte al Complejo Habitacional Deportivo de Ezeiza (para aquellos que no concurren por sus propios medios) partiendo de la sede de esta Asociación a las 08,00 horas del día 21/08/08.

ACTA SESION ANTERIOR – ORDENES DE PAGO

Puestas a consideración, son aprobadas.

TORNEO ARGENTINO 2008/09 CATEGORIA "A" – RECTIFICACION DE PARTIDOS INTERZONALES

(Expte. N° 7945)

DESPACHO N° 11.623

Art. 1° - RECTIFICAR, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente dictamen, las parejas de equipos que diputarán encuentros Interzonales por el Torneo Argentino 2008/09, Categoría "A", de conformidad con el informe N° 37 de la Comisión de Torneos, aprobado por el Cuerpo en sesión del 03/07/08, como seguidamente se detalla:

Cipolletti (Cipolletti)	vs. Real A. Seco (V. Constitución)
G. Brown (Trelew)	vs. G. Esgrima (C. del Uruguay)
Villa Mitre (Bahía Blanca)	vs. Patronato J. C. (Paraná)
Huracán (Tres Arroyos)	vs. A. 9 de Julio (Rafaela)
Alvarado (M. del Plata)	vs. Libertad (Rafaela)
Santamaría (Tandil)	vs. Unión (Rafaela)
A. Juventud (Pergamino)	vs. Boca Unidos (Corrientes)
Rivadavia (Junín)	vs. Ben Hur (Rafaela)

Art. 2° - Comuníquese a los Clubs intervinientes en el certamen; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEO ARGENTINO 2008/09 CATEGORIA "A" – ARANCELES

(Expte. N° 7945)

DESPACHO N° 11.625

Art. 1° - Establecer en concepto de Aranceles Fijos que regirán para la disputa del Torneo Argentino Categoría "A", Edición 2.008/09, los siguientes:

FASE CAMPEONATO

○ CONSEJO FEDERAL	\$1.000,00.-
○ CONTROL ANTIDOPING	\$ 75,00.-
	\$1.075,00.-

○ APORTE LIGA (Piso)	\$ 650,00
----------------------	-----------

FASE FINAL

○ CONSEJO FEDERAL	\$1.150,00.-
○ CONTROL ANTIDOPING	\$ 90,00.-
	\$1.240,00.-

○ APORTE LIGA (piso)	\$ 750,00.-
----------------------	-------------

Nota: Se establece que el Aporte a las Ligas será de un 10% de la recaudación bruta, en ningún caso será inferior a los pisos establecidos precedentemente; asimismo, del monto señalado el 70% será para la Liga y el 30% para la Federación a la que esta última se encuentre adherida.

Art. 2° - Comuníquese a los Clubs intervinientes en el Certamen por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA REGIONAL DE FUTBOL (Cnel. Suárez – Buenos Aires) – AMPLIACION DE SU JURISDICCION DEPORTIVA SOBRE LA LOCALIDAD DE BORDENAVE

DESPACHO N° 11622

Art. 1° - Ampliar la jurisdicción deportiva de la LIGA REGIONAL DE FUTBOL (Cnel. Suárez – Buenos Aires) sobre las Localidad de BORDENAVE, Departamento Puán, de la Provincia de Buenos Aires, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que a partir de la fecha del presente dictamen la Liga Regional de Fútbol (Cnel. Suárez) podrá acordar afiliación a las instituciones que tengan su asiento en dicha Localidad, debiendo estas dar cumplimiento a los requisitos internos establecidos en el Estatuto y Reglamento de la citada Liga, que regulan la materia.

Art. 3° - A partir de la fecha del presente dictamen las jurisdicciones de las Liga involucradas quedan así constituidas:

LIGA REGIONAL DE FUTBOL (Cnel. Suárez – Buenos Aires)

- El Partido de Coronel Suárez;
- El Partido de Saavedra;
- La Localidad de Puán (Partido de Puán);
- La Localidad de Azopardo (Partido de Puán);
- La Localidad de Bordenave (Partido de Puán);
- La Localidad de Guamini (Partido de Guaminí);
- La Localidad de Carhué (Partido de Adolfo Alsina); y,
- La Localidad de Tornquist (Partido de Tornquist), todos Partidos y Localidades de la Provincia de Buenos Aires.

LIGA CULTURAL DE FUTBOL (Santa Rosa – La Pampa)

- Sobre todo el Departamento Capital;
- El Departamento Lovontué;
- El Departamento Guatrache;
- El Departamento Atruco;
- El Departamento Rucal;
- El Departamento Utracán;
- El Departamento Toay;
- La Localidad de Winifreda (Departamento Conhelo);
- La Localidad de Santa Isabel (Departamento Chalileo);
- La Localidad de Uriburu (Departamento Catrilo), todos Departamentos y Localidades de la Provincia de La Pampa).
- La Localidad de Villa Iris (Partido de Puán);
- La Localidad de Darregueira (Partido de Puán);
- La Localidad de 17 de Agosto (Partido de Puán);
- La Localidad de Rivera (Partido de Adolfo Alsina);
- La Localidad de Villa Maza (Partido de Adolfo Alsina), todas Localidades de la Provincia de Buenos Aires; y,
- La Localidad de Anchorena (Departamento Gobernador Dupuy), de la Provincia de San Luis.

Art. 4° - Comuníquese a las Ligas Regional de Fútbol (Cnel. Suárez – Buenos Aires) y Cultural de Fútbol (Santa Rosa – La Pampa); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/10/08 AL 25/10/09

(Expte. N° 7946)

DESPACHO N° 11624

Art. 1°- Convocar a las Ligas afiliadas para la elección de sus REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL, a que se refiere el Art. 21° inc. b, del Reglamento de este último, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2008 y el 25 de Octubre de 2009.

Art. 2°- La forma de elección se regirá por lo establecido en el Art. 23° del Reglamento antes citado y 36° del Estatuto de la AFA, cuyas formas deberán ser fielmente observadas.

Art. 3°- El voto de las Ligas afiliadas deberá ser **despachado por pieza postal con acuse de recibo, antes de las 24 horas del día viernes 5 de Septiembre de 2008**, teniéndose por no emitido, a todos sus efectos, el que fuera depositado después de esa fecha.

Art. 4°- El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por las Ligas afiliadas hasta el día lunes 15 de Septiembre de 2008 (Art. 23°, inc. c, último párrafo del Reglamento del Consejo Federal).

Art. 5°- Dejar debidamente establecido que no se dará curso a pedido alguno de prórroga respecto de la fecha señalada en el Art. 3° del presente dictamen, cualesquiera fuesen las razones que se invocaren.

Art. 6º- Dejar aclarado que los tres (3) Representantes de las Ligas del Interior de la Región Bonaerense **deberán surgir uno por cada una de las Subjurisdicciones "A"; "B"; y, "C"** (Expte. N° 6.153).

Art. 7º- Comuníquese a todas las Ligas afiliadas por pieza postal con acuse de recibo; publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION ARBITRAL - INFORME

INFORME N° 9

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio se reúnen los integrantes de la Comisión Arbitral del Consejo Federal, integrada por los señores representantes: Jorge Santillán, Representante de la Jurisdicción Cuyo Capitalinas; Osvaldo Romano, Representante de la Jurisdicción Norte Interior; Darío Filippini, Representante de la Jurisdicción Litoral Interior; contando con la presencia del Señor Presidente Alvaro Manuel Castro y el Secretario General Ing. Alfredo Derito, a fin de tratar asuntos referidos a temas arbitrales, de incumbencia de la citada comisión.

Al respecto los miembros actuantes se interiorizan previamente de toda la información referida a listados de árbitros de las ligas afiliadas y remisión de las correspondientes Tablas de Méritos, dispuesta por este Consejo con fecha tope el día 15/07/08. Se toma conocimiento de las dificultades por las que atraviesan numerosas ligas en cuanto a contar con los certificados médicos de cada uno de los árbitros inscriptos en las citadas tablas que remitan cada liga, imprescindibles de ser presentados. Todo ello como consecuencia de las demoras para entregarlos existentes en los centros de salud de distintos puntos del país.

Se realiza un análisis pormenorizado de los requisitos que se han establecido para que las ligas cumplan con el envío de estas tablas de mérito de los árbitros inscriptos, conviniendo en la necesidad de reafirmar el concepto ya aprobado por el cuerpo, en el sentido que las ligas que pongan a disposición sus árbitros para dirigir los torneos organizados por el Consejo Federal, deben cumplir con todas las exigencias establecidas en los formularios de las Tablas de Mérito, las que deben ser firmadas por las autoridades de los cuerpos formadores y controladores de los árbitros, esto es Escuela y Colegio o Comisión Neutral de Arbitros, de esa liga. Asimismo no se tendrán en cuenta los árbitros que pertenezcan a una liga que no cuenta con los citados cuerpos en funcionamiento.

La Comisión, atento a las consideraciones expresadas anteriormente, y teniendo en cuenta la necesidad de facilitar la tarea a todas las ligas para el cumplimiento de lo exigido, se permite sugerir al cuerpo amplíe el plazo de presentación de las Tablas de Mérito de las ligas, teniéndolas por presentadas en término aquellas que sean remitidas hasta el día 15/08/08. No obstante esta solicitud, no exime de la responsabilidad que deben tener los señores árbitros para gestionar con la suficiente anticipación y máxima diligencia los requisitos que se le solicitan cada año por parte de este consejo.

En otro orden de temas la Comisión se interiorizó del funcionamiento de la Escuela Nacional de Arbitraje, funciones y determinaciones adoptadas en cuanto a temas de su exclusiva competencia. En tal sentido toma conocimiento de los requisitos establecidos para los distintos cursos a dictarse en las ligas para árbitros e instructores, como así también los cursos nacionales y prenacionales de árbitros en ejecución. Asimismo se interioriza y aprueba lo actuado en cuanto a las resoluciones adoptadas en la última sesión de la escuela, referida a diversos temas puntuales traídos por distintas ligas para su tratamiento.

De ser aprobada la prórroga solicitada, esta Comisión hará una evaluación general de la totalidad de los árbitros presentados por las ligas, trabajando con la oficina de árbitros, a fin de informar al Consejo los árbitros habilitados para actuar, que será solo aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por este último.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA - INFORME

INFORME N° 18

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio de 2008, se reúne la Comisión de Investigación y Vigilancia, con la presencia de sus miembros: ALDO

DAHER (Jurisdicción Bonaerense Interior); EMETERIO FARIAS (Jurisdicción Centro Capitalinas); ALBERTO G. BEACON (Jurisdicción Sur Capitalinas); DARIO RANCO (Vocal); y, JOSE LUIS ALMAZAN (Asambleista), a los fines de tratar los siguientes temas:

- Presentación efectuada por la Liga Cultural de Fútbol (Santa Rosa – La Pampa), referida a la programación de encuentros de divisiones inferiores que la Liga Regional de Fútbol (Coronel Suárez – Bs. As.) le efectúa al Club Argentino Junior y Biblioteca Popular “Mariano Moreno”, su afiliado, en la Localidad de Darregueira (Provincia de Buenos Aires). Se recuerda que sobre dicha localidad ejerce jurisdicción deportiva la Liga Cultural de Fútbol (Sta. Rosa – La Pampa), en la cual esta última programa sus encuentros por el torneo local. En tal sentido esta comisión aconseja al Cuerpo que por Secretaría se le informe a la Liga Regional de Fútbol (Cnel. Suárez) que deberá abstenerse en forma inmediata de programar encuentros al citado Club fuera de la jurisdicción deportiva otorgada por este Organismo; asimismo, el club en cuestión deberá comunicar a la Liga Regional de Fútbol (Cnel. Suárez) el estadio dentro de su jurisdicción deportiva en la que disputará sus encuentros en carácter de local, comunicación que deberá hacer llegar la Liga al Consejo Federal.
- Presentaciones efectuadas por la Liga de Fútbol de Concepción del Uruguay (C. del Uruguay – Entre Ríos) y de la Federación Entrerriana de Fútbol, mediante las cuales dan cuenta que el CLUB JUVENTUD, afiliado a la Liga Zonal de Fútbol (Caseros – Entre Ríos), habría fijado domicilio en la Ciudad de Colón (Entre Ríos) y estaría disputando el torneo oficial organizado por la Liga Departamental de Fútbol (Colón – Entre Ríos). En tal sentido se hace necesario que por Secretaría se proceda a darle traslado a la última de las nombradas para que efectúe su descargo; y, eleve a este Consejo Federal la documentación obrante en esa Liga con respecto al domicilio denunciado por el club a Personas Jurídicas. Asimismo se le de traslado a la Liga Zonal de Fútbol (Caseros – Entre Ríos) a los fines que informe si el citado Club mantiene su afiliación a esta última.

Es cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE TORNEOS - INFORME

INFORME N° 38

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de julio de dos mil ocho se reúne la Comisión de Torneos, conformada por los Sres. LUIS SOPRANZI (Vocal), JOSE RAUL PIERANGELI (Prosecretario), JOSE SOLANILLA (Representante Jurisdicción Bonaerense), LUIS VALDOVINOS (Representante Jurisdicción Mesopotámica), con la presencia del Ing. ALFREDO DERITO (Secretario General); con el objeto de tratar los temas reglamentarios que regirán en la disputa de los Torneos Argentinos 2008/09, Categorías “A” y “B”.

La Comisión elaboró los Reglamentos de los certámenes citados, los que se adjuntan al presente informe para la consideración del cuerpo.

El Ing. Alfredo Derito (Secretario General) dio cuenta a los Sres. Representantes de las distintas modificaciones introducidas en ambos reglamentos. En tal sentido dichos reglamentos se remitirán a los Clubs participantes por cuerda separada.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE REGLAMENTOS, AFILIACIONES E INTERPRETACIONES – REGLAMENTOS TORNEOS ARGENTINOS CATEGORIAS “A” y “B” – INFORME

Esta Comisión integrada por el Dr. Daniel R. Costoya (Representante Región Bonaerense), Dr. Hugo A. Molina (Vocal), Dr. Rodolfo Rodrigo (Representante Región Sur) y Alberto I. Perez (Representante Región Cuyo), procede a informar lo tratado y resuelto en cuanto a lo solicitado en la sesión del cuerpo del día jueves 3 de julio de 2008, en la que consideró necesario que fueran girados los Reglamentos de los Torneos Argentinos “A” y “B”, una vez confeccionados.-

El Representate Alberto I. Perez, informa al cuerpo que la Comisión no desea se interprete como una intromisión en temas de otra comisión y tampoco está en el ánimo de la

misma corregir lo actuado. Solo deseó verificar aspectos reglamentarios que entendían debían ser considerados y efectuar su aporte en ese sentido.-

Hace finalmente expreso apoyo a lo actuado en cuanto al tema.-

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE FUTSAL – CAMPEONATO NACIONAL – INFORME

INFORME

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de 2008, se reúnen los integrantes de la Comisión de Fútbol del Consejo Federal, convocada por éste, a fin de tratar aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad en las ligas afiliadas y el Torneo Nacional de Fútbol a disputarse en el corriente año. Asisten los Señores: Luis María Valdovinos, Representante de la Jurisdicción Mesopotámica Capitalina; Alberto Pérez, Representante de la Jurisdicción Cuyo Interior, Alfredo Iriart, Presidente de la Liga Partido de la Costa; Julio Guillén, Representante de la Liga Formoseña de Fútbol; Bartolomé Abdala, Miembro del Comité Ejecutivo de AFA y Presidente de Liga Sanluiseña; Mario Gianmaría, Presidente de la Asociación Rosarina; José Luis Cáceres, Representante de la Liga de Río Gallegos, Marcelo Mancini, representante de la Liga Mendocina y con la presencia del Secretario General y Presidente de la Comisión, Alfredo Derito y el Vicepresidente, Mauricio Catellani.

En primer lugar se hace un análisis del desarrollo de los torneos en aquellas ligas que poseen campeonatos permanentes, no solo en categorías mayores, sino también en divisiones menores. Cada representante expone la situación actual en su ámbito de actuación, y las perspectivas para el crecimiento de la actividad. Se concluye que existe un interesante futuro para continuar con la actividad, siendo necesario para ello avanzar desde este Consejo en la implementación de Torneos Nacionales que motiven a las instituciones.

Se pasa a considerar la organización del Primer Torneo Nacional de Fútbol. Se cuenta con la presencia de miembros del Departamento Fútbol de AFA, incluso el Director Técnico de la selección Nacional Sr. Larrañaga.

Se consideran las postulaciones recibidas por parte de las ligas para participar, a saber: ligas de la Pcia de Bs. As.: Dolores, Madariaga, Tandil y Partido de la Costa. Liga Mendocina; Liga Sanrafaelina; Liga Sanjuanina; Liga Sanluiseña; Asociación Rosarina; Liga de Comodoro Rivadavia; Liga de Río Gallegos; Liga de Ushuaia; Liga de Río Grande, ambas de Tierra del Fuego; Liga Posadeña; Liga Formoseña.

Se recibe una propuesta en firme de la Liga Formoseña por la que solicita que la etapa final del torneo se dispute en esa ciudad, haciéndose cargo de todos los gastos que demande la estadía de las delegaciones. Cuenta con estadios aptos para la disputa del campeonato y una estructura dirigencial y organizativa importante por lo que la comisión finalmente decide otorgarle a la liga Formoseña ser la sede de la etapa final del Torneo Nacional de Fútbol.

Se decide que participarán de esa etapa final doce clubes representantes de las distintas ligas inscriptas. La liga Formoseña por ser local tendrá asignada dos plazas en forma directa.

Los doce equipos serán:

Dos por la zona Cuyo, que disputarán los clubes de las ligas Mendocina Sanjuanina, Sanluiseña y Sanrafaelina.

Dos por la zona Sur, que disputarán las ligas de Río Grande y Ushuaia (un equipo) por un lado, y las ligas de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos (un equipo).

Uno por la Liga Posadeña.

Tres por la zona Bonaerense y Rosario.

Dos por los clubes directamente afiliados a AFA

Dos por el organizador de la sede final, o sea Formosa.

La fecha de disputa de las finales será entre el 01/12/08 y el 08/12/08.

Los clubes que deben disputar las fases eliminatoria jugarán de modo que no mas allá del 15/11/08 se encuentren clasificados la totalidad de los equipos participantes de la etapa final.

Se conviene que los integrantes de cada zona acordarán la forma de disputa mas conveniente a sus intereses.

Finalmente se decide elaborar el correspondiente Reglamento del certamen y ponerlo a consideración del cuerpo para su aprobación en la próxima sesión.

Sin más, es todo lo que informamos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

A continuación luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta

TORNEO ARGENTINO 2008/09 CATEGORIA "B" – ARANCELES

(Expte. N° 7947)

DESPACHO N° 11.626

Art. 1° - Establecer en concepto de Aranceles Fijos que regirán para la disputa del Torneo Argentino Categoría "B", Edición 2.008/09, los siguientes:

FASE CAMPEONATO

- CONSEJO FEDERAL \$650,00.-
- CONTROL ANTIDOPING \$ 65,00.-
- \$715,00.-

- APORTE LIGA (Piso) \$ 500,00

FASE FINAL

- CONSEJO FEDERAL \$750,00.-
- CONTROL ANTIDOPING \$ 65,00.-
- \$815,00.-

- APORTE LIGA (piso) \$650,00.-

Nota: Se establece que el Aporte a las Ligas será de un 10% de la recaudación bruta, en ningún caso será inferior a los pisos establecidos precedentemente; asimismo, del monto señalado el 70% será para la Liga y el 30% para la Federación a la que esta última se encuentre adherida.

Art. 2° - Comuníquese a los Clubs intervinientes en el Certamen por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

DATOS LIGAS

La Liga Deportiva de San Antonio de Areco, comunica los siguientes datos:
Domicilio: Alsina 320 – Telefax: 02326-456943 – (2760) San Antonio de Areco – Buenos Aires.

INFORMACION SOLICITADA

La Liga que seguidamente se señala remitió la información en cuestión: Carlos Casares.

SOLICITA INFORMES

La Liga que se cita solicitó informes, el que fue evacuado por Secretaría: Chajarí.

AFILIACION CLUBS

Lo comunicó la Liga que se señala del Club que se indica: Quitilipi: Club Nuevo Social.

DESAFILIA CLUBS

Lo comunicó la Liga que se señala del Club que se indica: Azul: Club San Martín.

MEMORIA Y BALANCE

Lo remitieron las siguientes Ligas: 25 de Mayo (BA); Chascomús; Pto. Rico; Federación Norte (BA); Federación Chaqueña de Fútbol.

FINALIZA TORNEO

Lo informó la Liga de: Trelew.

VARIOS

Cipolletti: ref. Torneo Argentino "B" 2008/09; Venado Tuerto: ref. pago árbitros; Miramar: ref. Torneo Fútbol Infantil; Trelew; Termas Rio Hondo; Monte Caseros: ref. afiliación clubs; Tucumán: ref. situación jugador Maximiliano R. Pereyra y ref. Torneo Primera "B" Nacional; Federación Chaqueña: Acta Asamblea y Memoria y Balance; Zarate: ref. situación jugador Pablo N. Godoy; Salta: ref. Torneo Sub 15 y Sub 17; Pirané: ref. reintegro valor Transferencia Internacional; San Nicolás: ref. Torneo del Interior.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de la jugadora SARAH PEDERSEN, a requerimiento de la Asociación Danesa de Fútbol.

En consecuencia, se otorga un **plazo de diez (10) días** a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerla inscripta en sus registros, la reclamen como de su pertenencia.

ART. 25º DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se señalan han registrado su inscripción en la Liga que se cita:

<u>Liga</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Nacido</u>	<u>Documento (DNI)</u>
Villamariense de Fútbol	GARCIA, Adrián Ezequiel	03-11-87	33.323.863
Villamariense de Fútbol	DOMINGUEZ, Ignacio Héctor	13-05-85	30.903.466
Villamariense de Fútbol	BRUSA, Mariano Martín	17-06-83	30.195.139
Villamariense de Fútbol	DOMINGUEZ, Gerardo Daniel	09-12-87	33.327.871
Villamariense de Fútbol	LOVERA, Lucas Rubén	29-07-81	28.486.144
Villamariense de Fútbol	BERNARDI, Víctor Fabián	16-03-82	28.486.205
Villamariense de Fútbol	BAZAN, Julio Roberto	16-04-87	32.772.968
Asoc. Rosarina de Fútbol	NUÑEZ IBARRA, Lisandro Ariel	27-01-94	37.901.539

Nota: La publicación solicitada por la Liga Departamental de Fútbol Gral. San Martín (Tartagal – Salta), no se lleva a cabo por no ajustarse la misma a la previsión contenida en la reglamentación que rige la materia.

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA – RESOLUCION N° 1084

Adjunto al presente Boletín Oficial se acompaña la Resolución señalada en el epígrafe, emanada del Comité Provincial de Seguridad Deportiva, a los fines que los Clubs con asiento en la Provincia de Buenos Aires tomen conocimiento y den cumplimiento a la misma.

Siendo las 18,45 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Agosto de 2.008.